



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ADQUISICION DE SILLAS DE OFICINAS PARA EDIFICIO SIMULADOR - Fracasado

---

**Fracasado de la contratación**

Por el Expediente EX-2023-131984155- -APN-GACAEM#CNEA (F-324/2023) se tramitó el CONCURSO DE PRECIOS con el objeto de seleccionar proveedores para la contratación del servicio ADQUISICION DE SILLAS DE OFICINAS PARA EDIFICIO SIMULADOR.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-140029754-APN-GACAEM#CNEA con fecha 24 de noviembre de 2023 se autorizó:

CONCURSO DE PRECIOS:	DE 43/2023
Área Técnica Solicitante:	GERENCIA DE INGENIERÍA
Expediente GDE:	EX -2023-131984155- - APN-GACAEM#CNEA (F-324/2023)
Objeto de la Contratación:	ADQUISICION DE SILLAS DE OFICINAS PARA EDIFICIO SIMULADOR
Monto Estimado:	DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 18.088.230)

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose UNA (1) propuesta de la

que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2023-147625847-APN-GACAEM#CNEA del 12 de diciembre de 2023.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2023-148207073-GACAEM#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Corresponde DESESTIMAR: la oferta de la firma PRODMOBI S.A., dado que resulta inconveniente en razón de su precio.

El Acta de Evaluación IF-2023-149227319-APN-GACAEM#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 15/12/2023 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo ad hoc de evaluación de ofertas recomendó declarar FRACASADO el procedimiento de selección de CONCURSO DE PRECIOS N° 43/2023 por no contar con ofertas convenientes para la misma.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2023-149479980-APN-GACAEM#CNEA.

El Sr. Ignacio De Arenaza es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/2023, por encontrarse la totalidad de las ofertas desestimadas en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM, notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.